



ENTIDAD	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
FECHA	21 DE ABRIL DE 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE HABITA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$5.499.995) MCTE
DURACION DEL CONTRATO	UN (01) MES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	2
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN	3
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	4
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.....	5
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.....	5
7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN.....	6
8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.....	11
9. DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.	13
10. FORMA DE PAGO	13
11. ANÁLISIS DEL SECTOR.....	14
12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.	15
13. SUPERVISIÓN Y CONTROL	16
14. RESPONSABLE	16

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución.



De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, al Municipio de Motavita, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, coordinar con el gobierno central los programas sociales, y proyectos de nivel central que se pretenda llevar a cabo en una entidad territorial.

Así mismo, en acatamiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, velar por el fortalecimiento institucional, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública permanente orden público.

La Administración Municipal de Motavita en su intención de poner en marcha su Plan de Desarrollo “TRABAJEMOS EN EQUIPO POR MOTAVITA 2024 – 2027”, diseño una serie de estrategias, objetivos, y metas direccionadas a dar cumplimiento con los planes y programas establecidos en los diferentes sectores de inversión y así mismo en el funcionamiento de la entidad. De la misma manera estos objetivos fueron diseñados en busca de mejorar la optimización de los recursos y generar un mayor bienestar social.

Dada la obligación legal que tiene el municipio de Motavita en la implementación de la Ley 1448 de 2011 y la atención a la población víctima del conflicto armado, se hace **necesaria y conveniente la contratación de una persona capacitada** que brinde apoyo técnico y operativo en la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Víctimas y del Plan de Atención Territorial.

Ley 1448 de 2011 en el territorio establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, disponiendo que las entidades territoriales deben incorporar, implementar y hacer seguimiento a la Política Pública de Víctimas, a través de sus respectivos Planes de Desarrollo y de Atención Territorial (PAT). Según el Reporte Único de Víctimas, con corte 8 de septiembre de 2022, el Municipio de Motavita reporta 23 personas víctimas del conflicto armado, de los cuales 13 son mujeres y 10 son hombres. Para la población femenina los rangos que presentan mayor grado de victimización son de 5 a 9 años con 4 mujeres y para la población masculina el mayor grupo de personas de 10 a 14 y 20 a 24 con 3 hombres respectivamente.

En este contexto, los municipios tienen la responsabilidad de garantizar el funcionamiento efectivo del Comité Municipal de Justicia Transicional (CMJT) adoptado por el decreto Municipal 072 de 2016 a partir de la implementación de compromisos pactados en esta instancia, así como la implementación de acciones en materia de prevención, protección, atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición.

Es determinante contar con el recurso humano para el desarrollo de procesos de formación que están establecidos dentro del Plan de Atención territorial adoptado por el Municipio y aprobado en comité de justicia transicional el cual describe acciones específicas de formación, conmemoración y reconocimiento de los derechos de la población víctima del conflicto armado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que para el Municipio es importante cumplir con sus obligaciones, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo profesional con una persona natural o jurídica que cumpla con la idoneidad y experiencia en el sector público, que satisfagan la necesidad planteada cuyo objeto sea PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE HABITA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto para contratar es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE HABITA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ, las características se describen a continuación



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	Evento Conmemorativo		
1.1	Jornada de memoria	GBL	1
	velas personalizadas	UND	13
1.2	Refrigerio	UND	26
	velas individuales	UND	50
1.3	ayudas técnicas	GBL	1
4.1	Complemento nutricional	UND	13
1.5	Material pedagógico	GLB	1
2	Capacitación en Derechos Humanos		
2.1	Capacitador	GBL	1
2.2	Regriferio	UND	26
2.3	ayudas técnicas	GBL	1
3	Capacitación en política pública de Víctimas		
3.1	Capacitador	GBL	1
3.2	Refrigerios	UND	20
3.3	ayudas técnicas	GBL	1
TOTAL			

1. Realizar un (1) evento conmemorativo para la población víctima del desplazamiento forzado
2. Realizar (1) capacitación en derechos humanos para la población víctima del conflicto armado y funcionarios de la administración Municipal
3. Realizar (1) Capacitaciones en política pública de víctimas para funcionarios de la administración.
4. Realizar entrega de complementos nutricionales.
5. Articulaciones interinstitucionales que permitan el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de atención territorial de víctimas.
6. Desarrollar actividad de impacto de prevención del reclutamiento forzado
7. Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato (en cada evento se debe garantizar los recursos para su funcionamiento)

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).



El Municipio de Motavita con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2025 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$5.499.995) MCTE, de acuerdo con las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Evento Conmemorativo				
1.1	Jornada de memoria	GBL	1	700.000	700.000
	velas personalizadas	UND	13	15.000	175.000
1.2	Refrigerio	UND	26	8.000	208.000
	velas individuales	UND	50	4.000	200.000
1.3	ayudas técnicas	GBL	1	300.000	300.000
4.1	Complemento nutricional	UND	13	134.615	1.749.995
1.5	Material pedagógico	GLB	1	530.000	530.000
2	Capacitación en Derechos Humanos				
2.1	Capacitador	GBL	1	500.000	500.000
2.2	Regriferio	UND	26	8.000	208.000
2.3	ayudas técnicas	GBL	1	150.000	150.000



3	Capacitación en política pública de Víctimas				
3.1	Capacitador	GBL	1	500.000	500.000
3.2	Refrigerios	UND	20	10.000	200.000
3.3	ayudas técnicas	GBL	1	79.000	79.000
TOTAL					5.499.995

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Motavita procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación.

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Pago del 2% del valor del contrato
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Pago de 4% del valor del contrato
Estampilla deporte	Pago de 2 % del valor del contrato
Estampilla para la justicia	Pago de 2 % del valor del contrato
Retención en la fuente – industria y comercio	9*1000
IVA, otros impuestos y descuentos nacionales	Según corresponda al régimen tributario
Pago por concepto de aporte a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753)	

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026000150	01/04/2026	5.499.995

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio



	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



1	General	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
2	General	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
3	General	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos
	Interno		
	Planeación		
	Económicos		
4	General	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
5	General	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garantizan la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		
	Interno		
	Planeación		
	Operacionales		
	General		



10		9			8			7			6		
Específico	Específico	Específico			General			General			General		
Externo	Externo	Externo			Interno			Interno			Interno		
Selección	Selección	Selección			Selección			Planeación			Planeación		
Económicos	Operacionales	Operacionales			Operacionales			Operacionales			Operacionales		
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Riesgo de colusión	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad			Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas			Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.					
Competencia desleal y lavado de activos	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	realizar contratación indebida			Peculado por destinación diferente			Sobrecostos					
1	1	1			1			1					
1	1	1			1			1					
2	2	2			2			2					
Bajo	Bajo	Bajo			Bajo			Bajo					
Contratista	Municipio	Municipio			Municipio			Municipio					
Verificación precios de mercado	Revisión de requisitos	Contar con personal capacitado			Revisión incluido plan de desarrollo			Comparación con procesos anteriores					
1	1	1			1			1					
1	1	1			1			1					
1	1	1			1			1					
Bajo	Bajo	Bajo			Bajo			Bajo					
Si	No	No			No			Si					
Secretaría de Planeación	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Planeación			Secretaría de Planeación			Secretaría de Planeación					
01/04/2026	01/04/2026	01/04/2026			01/04/2026			01/04/2026					
31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026			31/12/2026			31/12/2026					
Comparar con precios del mercado	Revisión de proyecto de pliegos	Verificando los requisitos habilitantes			Verificando el contenido del plan de desarrollo			Verificando histórico de costos					
Cuando se presente la propuesta	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones	Al iniciar los estudios previos			Una vez elaborado el estudio previo			Una vez elaborado el estudio previo					



1	1	1	1	1
General	Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Interno	Externo	Externo
Ejecución	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Financieros	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Riesgo de incumplimiento del contrato	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Riesgo de que no se firme el contrato
No ejecución del objeto del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	No se puede dar inicio de actividades	Demoras en el inicio de ejecución
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Municipio	Municipio	Contratista	Contratista
Seguimiento a las actividades realizadas	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	Revisar la publicación y el registro	Establecer tiempos de presentación	Selección de contratista idóneos
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No	No	No
Secretaría de Planeación	Secretaría de Gobierno	Tesorería	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Planeación
01/04/2026	01/04/2026	01/04/2026	01/04/2026	01/04/2026
31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026
Cumplimiento del cronograma de actividades	Seguimiento a los reclamos presentados	Verificando la publicación y el registro	Control de entrega de garantías	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia
En la etapa de ejecución del contrato	En la etapa de traslado	una vez firmado el contrato	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones

	9	1	8	7	6
Específico	General	Específico			Específico
Externo	Externo	Externo			Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución			Ejecución
Regulatorios	Operacionales	Económicos			Operacionales
Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Riesgo del no logro del objeto propuesto		
Sanciones legales	Posibles demandas por parte del contratista	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	No se alcanza el impacto esperado		
1	1	1	1		1
1	1	1	1		1
2	2	2	2		2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo		Bajo
Contratista	Municipio	Contratista	Municipio		Municipio
Hacer cumplir las normas posconsumo	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	Definir claramente el costo de las actividades	Establecer claramente el impacto esperado		
1	1	1	1		1
1	1	1	1		1
1	1	1	1		1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo		Bajo
Si	No	Si	No		No
Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación		Secretaría de Planeación
01/04/2026	01/04/2026	01/04/2026	01/04/2026		01/04/2026
31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026		31/12/2026
Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Elaboración acta de liquidación	Elaborar un buen estudio de mercado	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo		
Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato	en la elaboración de los estudios previos	A la terminación del contrato		

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto



Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
		6	7	8	9	10

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.



Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6
Amparos, vigencia	



Característica	Condición		
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
y valores asegurados	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Duración contrato y dos (2) año mas	Equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8 DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Duración del contrato: UN (01) MES 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

Plazo de ejecución: HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

9 FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: mediante actas parciales, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno del supervisor.



Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO. El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

10 ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 22.1.1.1.61 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 12 indica:

(...) “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. (...)”

El municipio de Motavita en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contratación y decretos reglamentarios.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
PCMA- 162 DE 2025	ALCALDIA DE ALCALA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE GOBIERNO ENCAMINADA A LA SOCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE, CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE TRABAJO A LA MESA DE VÍCTIMAS SEGÚN LA LEY 1448	12.000.000
CPSAG-2025- 052	MUNICIPIO DE DONCELLO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO	8.196.000
FDLT- CD-245-2025	BOGOTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCION, EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA EJECUCION DE LOS PLANES DE ACCION DE LAS INSTANCIAS INTERINSTITUCIONALES Y DE PARTICIPACION LOCALES, ASI COMO DE LOS PROCESOS Y EVENTOS COMUNITARIOS DE LA LOCALIDAD	22.500.000



Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MPR-SP-74-2025	PAZ DEL RIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN MATERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROCESOS INSTITUCIONALES - LEY DE VICTIMAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE RIO - BOYACA	11.550.000 COP
MC-MIN-018-2025.	COPER-BOYACÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EL 09 DE ABRIL DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE COPER-BOYACÁ	2.476.500
CPSAG-003-2025	IZA- BOYACÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO COORDINADOR Y APOYO DE LAS PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 CUMPLIENDO CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO IZA HAGAMOS HISTORIA JUNTOS EN SU DIMENSIÓN SOCIAL	14.025.000

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Motavita Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CD-MM-002-2025	MOTAVITA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA Y DE APOYO A LA GESTION DEL DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE VICTIMAS, ACOMPAÑAMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE EMPRENDIMIENTO, MANEJO Y ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS DEL SISBEN DEL PROCESO DE GESTION SOCIAL MUNICIPIO DE MOTAVITA	16.800.000 COP

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato por ser de suministro, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos preste el servicio de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual

11 DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No
	México	No	No
	Perú	No	No
Canadá	Si	No	No



Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

12 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por el SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL intermedio de SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO , quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

13 ESPONSABLE

NOMBRE: SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO

CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

FIRMA:

NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA

CARGO: Asesor Externo en Contratación

FIRMA: